



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 1 de junio de 2023
P.I.E. N° 808/2022-2023

Presidencia



Señor:
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Félix Ajpi Ajpi, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, como cabeza del Ministerio Público, cuáles son las acciones inmediatas que asumió la Fiscalía, en los posibles delitos de acción pública realizados por el BANCO FASSIL S.A. --- 2. Informe, si en el caso de investigación del BANCO FASSIL S.A., cuántas y qué personas se encuentran con medidas cautelares y qué tipo de medidas cautelares se les fue asignadas --- 3. Informe, como Ministerio Público, si se activaron alertas migratorias y para quiénes, por los posibles delitos de acción pública cometidos por personeros del BANCO FASSIL S.A. --- 4. Informe, si se procedió a las anotaciones preventivas de bienes de los investigados en el caso Banco FASSIL S.A; si es afirmativa su respuesta, detalle los bienes y sus propietarios.”

Con este motivo, reiteramos al señor Fiscal General del Estado, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 22 de junio de 2023
OF. CITE: FGE/AMNMC N° 537/2023

Señor:
Dip. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -



REF.: RESPUESTA A PIE N° 808/2022-2023

De mi mayor consideración:

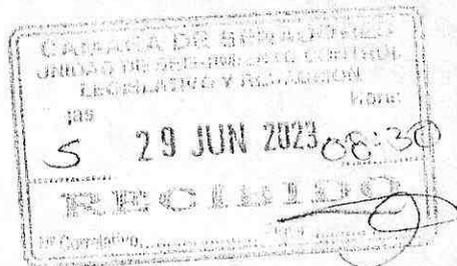
Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 808/2022-2023, promovida por el Senador Felix Ajpi Ajpi por la que solicita información referente a procesos penales.

Al respecto, pongo a su conocimiento INFORME FGE/FDP-ST/N° 053/2023, suscrito por el Director de la Fiscalía Especializada en Delitos Patrimoniales y Solución Temprana, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260, para fines que en derecho corresponda.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 5740
LAMT

Dr. A. Mauricio Nava Morales C.
FISCAL GENERAL DEL ESTADO S/L
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME FGE/FDP-ST/Nº 053/2023

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce

FISCAL GENERAL DEL ESTADO

De: Abg. Cristhian G. Miranda Dávalos

DIRECTOR - FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS PATRIMONIALES Y SOLUCIÓN TEMPRANA

Asunto: Informe respecto al Instructivo FGE/JLP N°257/2023 de 16 de junio, referente a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N°808/2022-2023, emanada de la Presidencia de la Cámara de Senadores.

Fecha: Sucre, 22 de junio de 2023.

Mediante Hoja de Ruta N°5740 de 16 de junio de 2023, se puso en conocimiento de esta Dirección el Instructivo FGE/JLP N°257/2023 de 16 de junio, referente a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N°808/2022-2023, emanada de la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Félix Aipi Aipi; mediante el cual solicitan información respecto a:

"1. Informe, como cabeza del Ministerio Público, cuáles son las acciones inmediatas que asumió la Fiscalía, en los posibles delitos de acción pública realizadas por el BANCO FASSIL S.A..."

Conforme los datos que arroja el Sistema de Justicia Libre y la información recabada, se cuentan con los siguientes datos:

Se dio inicio a las investigaciones respectivas, procediendo a aperturar el proceso investigativo caso CUD 701102012302713, puesto a conocimiento del control Jurisdiccional el 20 de abril de 2023; proceso penal que ahora es seguido por el Ministerio Público a denuncia de LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI) representado legalmente por el servidor público FREDDY JHAMIL ZUBIETA JADUE contra HERNAN SUAREZ VACA DIEZ, HERMES HUGO SAUCEDO CAMACHO, JUAN RICARDO MERTENS OLMOS Y JORGE ARTURO CHAVEZ VARGAS, MARTIN WILLE ENGELMANN PATRICIA PIEDADES SUAREZ BARBA, MAURICIO DANIEL ALVAREZ ARCE, PAOLA TOLEDO CARRIÓN, IVER CHAVEZ ORTEGA, WILLIAMS HUASCAR CLAURE GUTIERREZ, MAURICIO DOMINGUEZ MUSTAFA, ANDRE PHILIPPE BOBIERE SAGÁRNAGA, ALMA MARIA NUÑEZ VOLS LOPEZ, SEBASTIÁN JUSTINIANO PERROGÓN Y RAÚL ALFREDO MONJE DEL CARPIO, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE DELITOS FINANCIEROS, PREVISTO ARTS 363 QARTER INC. B DEL CÓDIGO PENAL del Código Penal

Llegando a emitirse los siguientes actuados:

- Resolución fiscal fundamentada de aprehensión por el art. 226 del CPP.
- Alerta migratoria.



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia-fiscalia.gob.cl/view/pdf/coder/461069-131482-0616617baa4e>

Para verificar con quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia-fiscalia.gob.cl/ver/pdf/coder/461069-131482-0616617baa4e>

Hoja Ruta: 5740
CU: 1023005740
22/06/2023 11:53:06



- Toma de declaración de los ahora detenidos preventivamente.
- Imputación formal con aprehendidos.
- Solicitud de retención de fondos financieros solicitados al control jurisdiccional.
- Anotación preventiva de los bienes inmuebles de los denunciados.
- Registro y requisa del lugar de los hechos (Instalaciones del Banco FASSIL S.A.), donde se secuestraron evidencias.
- Ampliación de denuncia contra de nuevos denunciados.
- Citaciones en calidad de testigos.
- Declaración en calidad de denuncia a la Gerente General del Banco FASSIL S.A.
- Resolución fiscal de aprehensión por el art. 226 del CPP. contra de Patricia Piedades Suarez Barba.
- Imputación formal contra la Gerente General en calidad de aprehendida.
- Declaración en calidad de denunciados de Martin Wille Engelmann.
- Resolución fiscal de aprehensión por el art. 226 del CPP. contra de Martin Wille Engelmann.
- Imputación Formal con Aprehendido del ciudadano Martin Wille Engelmann.

"2. Informe, si en el caso de investigación del Banco FASSIL S.A., cuántas y personas se encuentran con medidas cautelares y que tipo de medidas cautelares se les fue asignadas..."

Seis personas, todos exfuncionarios del Banco FASSIL S.A. se encuentran con medidas Cautelares y son:

JUAN RICARDO MERTENS OLMOS, JORGE ARTURO CHAVEZ VARGAS, HERMES HUGO SAUCEDO CAMACHO, HERNAN SUAREZ VACA DIEZ, actualmente con Detención Preventiva en la cárcel del centro de rehabilitación Palmasola de Santa Cruz por el tiempo de 90 días otorgado en la Audiencia de Medidas cautelares de 26 de Abril del 2023, PATRICIA PIEDADES SUAREZ BARBA actualmente con Detención Preventiva en la cárcel del centro de rehabilitación Palmasola de Santa Cruz por el tiempo de 90 días otorgado en la Audiencia de Medidas cautelares de 22 de mayo del 2023 y con relación al ciudadano MARTIN WILLE ENGELMANN se dictó detención preventiva por 90 días otorgado en Audiencia de Medidas cautelares de 11 de junio del 2023, de los cuales 7 días hábiles tendría que estar en tratamiento en la clínica Dockwailer por un padecimiento de "Síndrome de ASPENGER" y posterior a la valoración pasara a cumplir su detención preventiva a la cárcel de Palmasola.

3. Informe, como Ministerio Público, si se activaron alertas migratorias y por quienes, por los posibles delitos de acción pública cometidos por personeros BANCO FASSIL S.A..."

Se activaron alerta migratoria en dos oportunidades, la primera de 20 de abril del 2023 presentado ante oficinas de migración, alertas migratorias para: JUAN RICARDO MERTENS OLMOS, JORGE ARTURO CHAVEZ VARGAS, HERMES HUGO SAUCEDO CAMACHO Y HERNAN SUAREZ VACA DIEZ. Una vez realizadas la solicitud de ampliación de denuncia por La ASFI, se emitido la alerta migratoria para los ciudadanos MARTIN WILLE ENGELMANN, PATRICIA PIEDADES SUAREZ BARBA, MAURICIO DANIEL ALVAREZ ARCE, PAOLA TOLEDO CARRIÓN, IVER CHAVEZ ORTEGA, WILLIAMS HUASCAR CLAURE GUTIERREZ, MAURICIO DOMINGUEZ MUSTAFA, ANDRE PHILIBE BOBIERE SAGÁRNAGA, ALMA MARIA NUÑEZ VELA LOPEZ, SEBASTIÁN JUSTINIANO PERROGÓN Y RAÚL ALFREDO MONJE DEL CARPIO presentado en oficinas de la Dirección de Migración en fecha 10 de mayo del 2023.



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior de fecha o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://www.gob.pe/visualizador-de-actos-publicos/visualizador-de-actos-publicos-pdf/coderep/61069-131402-06160170040>

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior, o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://www.gob.pe/visualizador-de-actos-publicos/visualizador-de-actos-publicos-pdf/coderep/61069-131402-06160170040>

Hoja Ruta: 5740
CU: 1023005740
22/06/2023 11:53:06



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



4. Informe, si se procedió a las anotaciones preventivas de bienes de los investigados en el caso Banco FASSIL S.A.; si es afirmativa su respuesta, detalle los bienes y sus propietarios”.

Se procedió a la solicitud de anotación preventiva, en primera instancia, respecto a los bienes de los ciudadanos HERNAN SUAREZ VACA DIEZ, HERMES HUGO SAUCEDO CAMACHO, JUAN RICARDO MERTENS OLMOS y JORGE ARTURO CHAVEZ VARGAS, bajo el siguiente detalle:

INMUEBLES: N°7011990037640, 7014010009410, 7014010016498.

PERTENECIENTE A HERMES HUGO SAUCEDO CAMACHO CON C.I. 1992789.

INMUEBLES: N°7011990030963, 7011990030966, 7011990031744, 7013010001025, 7013010001069, 7013010001269, 7013010005380, 7013010005381, 7013010006439.

PERTENECIENTE A JUAN RICARDO MERTENS OLMOS CON C.I. 1721978.

INMUEBLES: N°7011990126263, 7013010001060, 7013010001062.

PERTENECIENTE A JORGE ARTURO CHÁVEZ VARGAS CON C.I. 4576040.

INMUEBLES: N°7011060147593.

PERTENECIENTE A HERNAN SUAREZ VACA DIEZ CON C.I. 5366659.

Una vez solicitada la ampliación de denuncia por La ASFI se procedió a la anotación preventiva de los bienes inmuebles de los siguientes ciudadanos denunciados:

LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LOS BIENES INMUEBLES CON MATRÍCULA COMPUTARIZADA:

1. (INMUBLE): N°7011990115889.
2. (INMUBLE): N°7011990116322.
3. (INMUBLE): N°7110100000141.

PERTENECIENTE A MARTIN WILLE ENGELMANN CON C.I. 2929749.

1. (INMUBLE): N°7011060027854.
2. (INMUBLE): N°7011990152592.
3. (INMUBLE): N°7011990152615.
4. (INMUBLE): N°7020000061117.

PERTENECIENTE A PATRICIA PIEDADES SUAREZ BARBA CON C.I. 1975951.

1. (INMUBLE): N°7011060178349.
2. (INMUBLE): N°7021010004227.

PERTENECIENTE A MAURICIO DANIEL ALVAREZ ARCE CON C.I. 3374459.

1. (INMUBLE): N°7011990123404.



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://comspondencia.fiscalia.gob.bo/view/pdf/codigo/461069-131482-0616817/codigo>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://comspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproveer/pdf/codigo/461069-131482-0616817/banco>

Hoja Ruta: 5740
CU: 1023005740
22/06/2023 11:53:06



PERTENECIENTE A IVER CHAVEZ ORTEGA CON C.I. 4650896 SC.

1. (INMUBLE): N°7011020001383.
2. (INMUBLE): N°7011060051419.
3. (INMUBLE): N°7011990055738.
4. (INMUBLE): N°7011990142972.
5. (INMUBLE): N°7011990142994.
6. (INMUBLE): N°7011990142995.
7. (INMUBLE): N°7011990143008.
8. (INMUBLE): N°7012010002682.

PERTENECIENTE A PAOLA TOLEDO CARRION CON CI.5870943 SC.

1. (INMUBLE): N°7011990142515.

PERTENECIENTE A WILLAMS HUASCAR CLAURE GUTIERREZ CI.4771064 SC.

1. (INMUBLE): N°7011060073879.
2. (INMUBLE): N°7011060073880.
3. (INMUBLE): N°70110990041385.
4. (INMUBLE): N°7011990057674.
5. (INMUBLE): N°7012010112810.
6. (INMUBLE): N°7053030000081.

PETENECIENTE A MAURICIO DOMINGUEZ MUSTAFA CON CI. 8160678 SC.

- 1.- (INMUBLE): N°7011990062537.
- 2.- (INMUBLE): N°7011990062642.
- 3.- (INMUBLE): N°7013020006112.

PERTENECIENTE A ANDRE PHILIPPE BOBIERE SAGARNAGA CON CI. 4732633 SC.

- 1.- (INMUEBLE) N°7011060158180.

PERTENECIENTE A RAUL ALFREDO MONJE DEL CARPIO CI. 5896313 SC.

Es todo cuanto puedo informar a su autoridad.



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://comunicacion.fiscalia.gob.ec/vicio/adjuntos/61069-131482-86-66/7aadd4>

Para verificar cualquier autenticidad del documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://comunicacion.fiscalia.gob.ec/vicio/adjuntos/61069-131482-86-66/7b0add>



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



CRISTHIAN GERSON MIRANDA DAVALOS

DIRECTOR DE LA FISCALÍA DE DELITOS PATRIMONIALES

DIRECCIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS PATRIMONIALES Y POLICIÓN FISCAL

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR Code ubicada en la parte superior derecha e dirigirse a la siguiente dirección:
<https://compendio.fiscalia.gob.cu/view/pdf/copia/461069-131482-86169/2.pdf>

Para verificar con quien o quienes fue el documento, puede leer el QR Code ubicada en la parte inferior izquierda e dirigirse a la siguiente dirección:
<https://compendio.fiscalia.gob.cu/view/pdf/copia/461069-131482-86169/1.pdf>

Hoja Ruta: 5740
CU: 1023005740
22/06/2023 11:53:06